



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1719
17 de julio del 2025**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1334

Villa Gesell,

11 JUL 2025

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario en la
Dirección de Tránsito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero
----- (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
veinticinco (2025) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y
OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$448.500,98), importe
que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,
para cumplir funciones en la Dirección de Tránsito, a los agentes que a continuación
se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO N°
AMBROSIO, Aldana	5208	40.942.914
ARGUELLO, Axel	5067	41.803.793
GABIA, Gastón Martin	4407	41.455.735
MARTINEZ, Ezequiel	3863	38.303.793
MONTOBIA, Gastón	5068	41.877.022
NILSSON, Hugo	4801	24.310.672
TOLEDO, Osvaldo	4578	38.303.770
CUELLO, Julián	5070	38.043.246
RODRIGUEZ, Sandra	5220	92.295.465
ROMERO, David	5206	41.544.597
GOTTIG, María	5334	28.972.346
RAMIREZ, Julian	5006	31.586.760
LOUBET, Verónica	5284	23.508.928

ARTICULO 2º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno ---
----- (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente PEPPE,
Daniel (Leg. N° 4745 - D.N.I. N° 26.832.786) en Cat. 70, con un régimen horario de
cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS
CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA
CTVS. (\$443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salarios;-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE
HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Gustavo Victor Ofraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Anderson Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1335

Villa Gesell, 11 JUL 2025

VISTO: la nota enviada por la Dirección de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones administrativas en la Subdirección de Haberes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente PALLERES, Alicia Mabel (Leg. Nº 4701 – D.N.I 16.295.459) en Cat. 79, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON DOS CTVS. (\$521.537,02), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como encargada en la Subdirección de Haberes.

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 11, por cuarenta (40) horas semanales, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) hasta tanto ocupe el cargo.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Víctor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1330

Villa Gesell,

11 JUL 2025

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS (\$ 443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
DE PIETRO, Sebastián Antonio	5446	32.973.499
BARRIOS, Ezequiel Raúl	5229	45.221.494
OZUNA SANTILLAN, Gonzalo Julien	5416	48.763.017
MAGALLANES, Facundo Gonzalo	5461	42.430.152
REINOSO, Leandro Aidam	5467	46.283.985
MAGALDI, Rubén	2545	14.114.691
MARTINEZ, Axel Adrián	5188	45.989.380
MEDINA BACHKE I.	5020	44.489.676
ROLON, Sebastián	5180	95.004.576
RUGIERO, Juan Manuel	3728	27.356.585

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

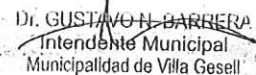
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Duarte Juan Ignacio
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1337

Villa Gesell,

11 JUL 2025

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Contaduría;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) al Señor D'ALONZO, Tobías Stefano (Leg. Nº 4947- D.N.I. Nº 41.690.904) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$448.500,98), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO VON BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1338

Villa Gesell,

17 JUL 2025

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Director de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en vascos animalistas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES CON VEINTITRÉS CTVS. (\$9.903,23); importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
DIAZ, Solange	33.718.450	5159	40
MONGE, Cristian Guido	41.559.332	5142	40

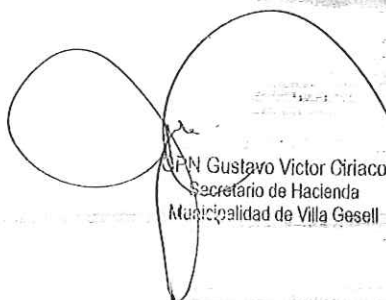
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000. -----

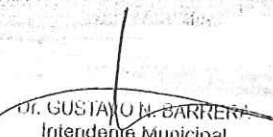
ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO M. CARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1339

Villa Gesell,

11 JUL 2025

VISTO: la nota enviada por el Director de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones administrativas en la Dirección de Recursos Humanos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente IALUL, Paola Daniela (Leg. N° 2757 - D.N.I 26.842.525) en Cat. 82, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO CTVS. (\$555.076,65), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Secretaría de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 11 por cuarenta (40) horas semanales, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) hasta tanto ocupe el cargo Jefe de División en la Secretaría de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.

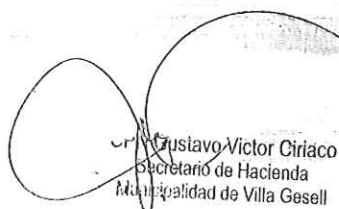
ARTICULO 3º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente IALUL, Paola Daniela (Leg. 2757 - DNI 26.842.525) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) de adicional por dedicación exclusiva.

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

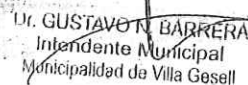
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110115000.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Duarte Juan Ignacio
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1340

Villa Gesell,

11 JUL 2025

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Subdirección de Servicios Públicos, Inspección y Reclamos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS (\$ 443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el vivero municipal, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
GALVAN, Ricardo Daniel	2483	23.921.462
LUNA, Gabriel	4775	38.676.012

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: - RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CHN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



J. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. an. Juan Ignacio
DUARTE JUANTONACIO
Secretario de Planeamiento
Hábitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1341

Villa Gesell,

11 JUL 2025

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Subdirección de Servicios Públicos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada, a partir --
----- del primero (1º) julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre
de dos mil veinticinco (2025) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta
(40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS
CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON
OCHENTA CTVS (\$ 443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje
que corresponda a futuros incrementos de salarios; a los agentes que a
continuación se designan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
MACHADO, Agustín	4920	42.619.953
NAVARRO, Matías	4919	19.081.979
PEREZ, Gastón	5021	24.721.395
VILLEGAS, Marcelo	5398	27.357.006

ARTICULO 2º: El Gasto que demandé el cumplimiento del presente será-----
-----Imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: -
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
-----Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y
Vivienda, a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CPN Gustavo Víctor Goriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo
DUARTE JUANNAGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1342

Villa Gesell,

11 JUL 2025

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$ 448.500,98), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
CERRUDO, Alejandro	3799	26.370.506
CIRIACO, Felicitas	3661	36.071.066
FREDES, Elisabeth	7272	31.898.830
MAGUICHA, Juan	4932	37.277.957
FARINA, María	9458	26.786.913
NORIEGA, Juan Carlos	4994	14.452.790
AMADEO, Damián	5255	32.783.832
MASSANTE, Luciana	5325	26.134.176
SEGHEIER, Nair	9473	40.867.256
BARRIONUEVO, Bárbara	7201	32.969.938
COTON, Fernando	9295	14.431.079

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
CARBALLO, Elanie	4946	38.457.719
SANHUEZA, Darío	2207	30.873.491
SANCHEZ, Fernanda	7211	28.176.478
GAUNA, Matías	9525	40.849.578

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), al agente FALCON, Analia (Leg. N° 4783 - D.N.I. N° 25.981.858) en cat. 79, con un régimen de cuarenta (40) horas



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1342

semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON DOS CVTS. (\$ 521.537.02), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda y por el Señor Secretario Turismo a cargo de la
Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


Dr. Gustavo Victor Giniaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1343

Villa Gesell, 11 JUL 2025

V I S T O: Que la Señora CANDIA,

Marcela Esther (Leg. 688) hará uso de licencia; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Poniello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente ECHANDIA, Karina (Leg. 3912 - DNI ----
----- 23.818.697) para cumplir la función de Jefe de División Interina
a partir del veintiséis (26) de junio y hasta el siete (7) de julio del dos mil
veinticinco (2025).

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente -----
----- ECHANDIA, Karina (Leg. 3912 - DNI 23.818.697) el porcentaje
de los adicionales que se le liquida a la titular del área.

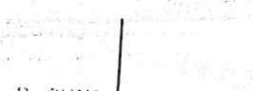
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000-----

ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


Dr. Gustavo Victor Oriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1344

Villa Gesell

11 JUL 2025

VISTO: La nota enviada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria del agente RODRIGUEZ, Yesica Eliana (Leg. N° 3549 - DNI 32.996.854) personal para cumplir funciones en la Dirección de Obras Particulares;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente RODRIGUEZ, Yesica Eliana (Leg. N° 3549 - D.N.I 32.996.854) en Cat. 22, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, sin estabilidad, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO CTVS. (\$555.076,65), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como Jefe de División en la Dirección de Obras Particulares.

ARTICULO 2°: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 14 por cuarenta (40) horas semanales, a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) hasta tanto ocupe el cargo Jefe de División en la Dirección de Obras Particulares.

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110115000.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese, al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. CARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1345

Villa Gesell,

11 JUL 2025

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Director de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en la Dirección de Educación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) ----- de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) al agente BENITEZ, Rocio (Leg. 9531 - DNI 35.420.519) con cuarenta (40) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES CON VEINTITRÉS CTVS. (\$9.903,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

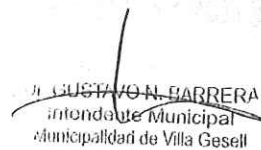
ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por ----- el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1346

Villa Gesell,

11 JUL 2025

V I - S T O: la nota enviada por el Director de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones administrativas en la Dirección de Recursos Humanos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente ECHEGARAY, Horacio (Leg. N° 731 - D.N.I. 16.845.046) en Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, sin estabilidad, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO CTVS. (\$555.076,65), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como Jefe de División Interino de la Dirección de Obras Particulares).

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 19 por cuarenta (40) horas semanales, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) hasta tanto ocupe el cargo Jefe de División Interino de la Dirección de Obras Particulares.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110115000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Ciriacco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Hábitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1347

Villa Gesell,

11 JUL 2025

VISTO: la nota enviada por el Director de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones administrativas en la Dirección de Educación;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero---
----- (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
veinticinco (2025) al agente YERRO, Pablo Martín (Leg. Nº 9278 - D.N.I 36.166.994) en
Cat. 26, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y
UNO CON NOVENTA CTVS. (\$610.581,90), importe que se actualizará con el porcentaje
que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Dirección
de Educación.-----

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 14-----
----- con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales al agente
YERRO, Pablo Martín (Leg. Nº 9278 - D.N.I 36.166.994) y hasta tanto ocupe el cargo en
la Dirección de Educación.-----

ARTICULO 3º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de
----- diciembre del dos mil veinticinco (2025) al agente YERRO, Pablo Martín
(Leg. Nº 9278 - D.N.I. 36.166.994) equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo
básico en concepto de adicional por función.-----

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda
----- y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Gustavo Victor Giraoco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1348

Villa Gesell,

11 JUL 2025

V.I.S.T.O: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Obras Particulares;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) en Cat. 74, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA CON DIECISIETE CTVS. (\$469.070,17), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Obras Particulares, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEG.	DOCUMENTO
PITT, Sharon	5303	37.635.431
ROMERO, Josué Jonatán	3172	34.352.552

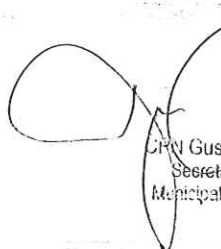
ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente FINKELSTEIN, Marcos Javier (Leg. Nº 5136-D.N.I. Nº 28.935.843) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la Obras Particulares.

ARTICULO 3º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y ----- uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), al agente FINKELSTEIN, Marcos Javier (Leg. Nº 5136-D.N.I. Nº 28.935.843) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico, en concepto de adicional por bloqueo de título.

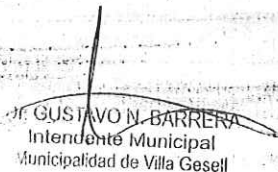
ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110115000.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-


GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Hábitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1349

Villa Gesell,

11 JUL 2025

VISTO: El Informe elevado por la Dirección

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

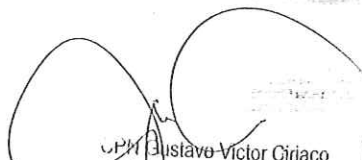
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada, a partir del primero--
----- (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil
veinticinco (2025) al agente DAJCZACK, Ismael Matías (Leg. N° 3467 - D.N.I. N°
30.910.520) en Cat. 22, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y
CINCO MIL SETENTA Y SEIS CON NOVENTA CTVS. (\$555.076,90), importe que se
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para
cumplir funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda
----- y por el Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura,
Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1350

Villa Gesell,

11 JUL 2025

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Guardia Urbana Municipal y Monitoreo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), en Cat. 71, con un regimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$448.500,98), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Seguridad, a las personas que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
LEIVA, Adrián Marcelo	4962	17.551.810
VALERA, Marcelo Esteban	5043	29.953.533
SCERBO, Ángel Uriel	4888	42.619.977
DOMINGUEZ, Juan Ignacio	5026	44.518.167
DEANDREIZ, Julián Luis	4753	33.867.999
YAMPOLSKY, Gustavo	7893	16.845.129
ESCOBAR, Yanina Antonella	5059	36.908.167
PAVON, Eduardo Marcelo	5176	27.854.673
BARRALE, Claudio	4835	25.370.402
NOVOA, Candela Abril	5218	44.489.666
SALGUERO, Cintia Gabriela	5126	30.873.546
VISCA, Daniela Carolina	4941	31.586.796
SEERY GAZZANIGA, Franco Daniel	5049	43.969.780
FERNANDEZ, Miguel Ángel	3358	22.840.906

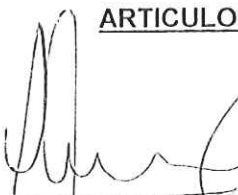
ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), al agente MONTENEGRO, Ticiano (Leg. Nº 5401 - D.N.I. 47.311.833) en Cat. 71, con un regimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$ 443.085,80), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Seguridad.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000. -----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


Anderson Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell


CP I Gustavo Victor Ciriaço
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1351

Villa Gesell, 11 JUL 2025

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente RODRIGUEZ, Gabriela Inés (Leg. Nº 3061 - D.N.I. 23.814.972) con quince (15) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES CON VEINTITRES CTVS. (\$9.903,23) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente DORO, Maximiliano Andrés (LEG. Nº 2590 -D.N.I. 30.426.246) con diez (10) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES CON VEINTITRES CTVS. (\$9.903,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.-----

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente RENA, Tatiana (LEG. Nº 4894 -D.N.I. 42.627.484) con cuarenta (40) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES CON VEINTITRES CTVS. (\$9.903,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.-----

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente LAGOS, Alfredo Héctor (LEG. Nº 4260 -D.N.I. 20.529.063) con diez (10) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES CON VEINTITRES CTVS. (\$9.903,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.-----

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1352

Villa Gesell, 17 JUL 2025

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en Apaade;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

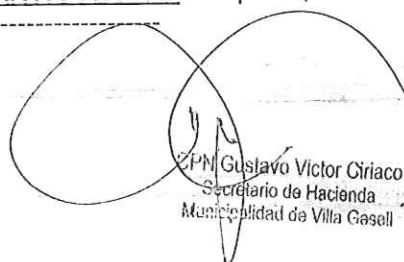
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en Planta Temporaria Mensualizada desde el -----
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre
del dos mil veinticinco (2025) al agente GALOTTA, Liliana (Leg. Nº 5254 -
D.N.I. Nº 29.268.454), en categoría 70 con un régimen horario de cuarenta (40)
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS
CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS.
(\$443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de sueldos. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --


CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1353

Villa Gesell,

V. I. S. T. O: El informe elevado por la Oficina

11 JUL 2025

de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), como Médico Clínico al agente COZZOLINO, Mariano (Leg. 8605 - DNI 25.855.609) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DIECISEIS CON CATORCE CTVS. (\$210.116,14), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a --- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y --- por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----


Dr. Gustavo Victor Goriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

11 JUL 2025

1354

Dirección de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente PAVON, Héctor Rodolfo (Leg. Nº 5322 - D.N.I. 23.301.569) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese,---

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1355

Villa Gesell,

11 JUL 2025

V I S T O: El Exp. 4124-344, letra S, año

2025 iniciado por Sociedad de Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON SETENTA Y TRES CTVS. (\$2.199.423,73) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON SETENTA Y TRES CTVS. (\$2.199.423,73), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TASA DE BOMBEROS TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO; 1110113000 20.000.00 5.1.7.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Oriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1358

Villa Gesell,

11 JUL 2025

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir--- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTO CTVS. (\$443.085,80), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad, a las personas que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
PENDOLA, Gustavo	1633	17.510.548
TORRES, Jonathan Emanuel	5323	41.258.604

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$448.500,98), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad, a las personas que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
LUQUE, Noemi	4993	30.873.522
FERNANDEZ, Romina	5135	40.744.681
PAVON, Santiago Nicolás	4992	41.690.963
ORQUERA ALVAREZ, Andrea Y	5235	30.873.534
RESTAGNO, Virginia	5130	29.280.334
RUIZ, Cinthia	4990	38.303.733
GOYER, María Candelaria	5307	39.483.510
TREJO, Marcela	5245	32.610.105
GUERREIRO OCHOA, Iván	3347	36.724.276
AGÜERO, Natalia	4438	33.707.896
MOLINA, Verónica	2842	31.586.715
PIZZAMIGLIO, Paola	5364	23.471.857
CAJAL, Melisa	5363	34.638.463
BENITEZ, Victor	5038	20.626.138
ROLDAN, Jimena	4982	35.619.990
FARIAS, Mabel	5405	20.429.396
SENDON, Verónica	5105	25.181.113
GONZALEZ, Paola	5248	27.605.023
DIAZ, Nadia	5406	32.585.451
RIGOLI, Cintia	8581	40.142.854
DE LEON, Keilla	5462	43.459.577

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir--- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) en Cat. 74, con un régimen horario de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1356

cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA CON DIECISIETE CTVS. (\$469.070,17), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad, a las personas que a continuación se detallan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DE DOCUMENTO</u>
SUAREZ, Miriam	8579	26.891.650
FOCH, Bruno	5380	33.876.621
DE PACE, Luciana	8608	32.237.116
SAUCEDO, Melisa	5263	37.607.212
TABOADA, Victoria	9197	28.528.676
AZCARATE, Emilia	5290	31.584.349
LIONTI, Andrea	5410	22.057.349
LAVITOLA, Jimena	8680	31.423.250
KORELL, Andrea	5475	27.171.060

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda y el Señor Secretario de Desarrollo de la
Comunidad.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.---


CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1357

Villa Gesell,

11 JUL 2025

VISTO: El telegrama enviado por el

agente MARTIN, Lucas (Leg. N° 8612); y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1°) de agosto del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por el agente MARTIN, -----
----- Lucas (Leg. N° 8612 - D.N.I. 27.417.348) a partir del (1°) de agosto del dos mil veinticinco (2025).-----

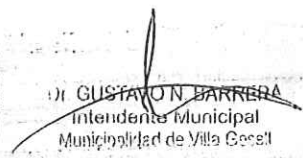
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


Dr. Gustavo Víctor Oriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1358

Villa Gesell,

11 JUL 2025

VISTO: El telegrama enviado por el

agente BERCHOT, Julio Cesar; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1º) de julio del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el agente BERCHOT, ---
----- Julio Cesar (Leg. Nº 1865 - D.N.I. Nº 27.928.448) a partir del
primero (1º) de julio del dos mil veinticinco (2025).-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente BERCHOT, Julio Cesar (Leg. Nº 1865 - ---
----- D.N.I. Nº 27.928.448) la cantidad de un (1) de licencia anual no
gozadas 2022 y veinticinco (25) de licencia anual no gozada 2023.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda y Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1359

Villa Gesell,

11 JUL 2025

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y --
----- uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente
AVALOS, Melina (Leg. Nº 8415), como Jefe de Servicio de Nutrición (50%).-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y --
----- uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente
MATEOS, Carola (Leg. Nº 8192), como Jefe de Servicio de Laboratorio (50%).----

ARTICULO 3º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y --
----- uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente
MILLAC, Bruno (Leg. Nº 8607), como Jefe de Servicio de Kinesiología (50%).----

ARTICULO 4º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y --
----- uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente
SALVATORE, como jefe del servicio de Odontología (50%).-----

ARTICULO 5º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y --
----- uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente
CAVADINI, Claudio (Leg. Nº 8440) como Jefe de Servicio Hemoterapia (50%).----

ARTICULO 6º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y --
----- uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente
CHAVES ORTIZ, Ramiro (Leg. Nº 8367), como Jefe de Servicio de Ginecología
(50%).-----

ARTICULO 7º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y --
----- uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente
GUERREIRO DOS RAMOS, Noemí (Leg. Nº 8246), como Jefe de Servicio de
Pediatría de guardia y emergencias médicas (50%).-----

ARTICULO 8º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y --
----- uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente
DESCALZO, Ivana (Leg. Nº 8470), como Jefe de Servicio de Pediatría para
coordinación de internación, sala y recepción de recién nacidos (50%).-----

ARTICULO 9º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y --
----- uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente
LUCERO, Pablo (Leg. Nº 8017), como Jefe de Servicio Traumatología (50%).----

ARTICULO 10º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y -
----- uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente
PERALTA QUIROGA, Juan Orlando (Leg. Nº 8327), como Jefe de Servicio de
Oncología (50%).-----

ARTICULO 11º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y -
----- uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente
BANDONI, Leticia Antonela (Leg. Nº 8686), como Jefe de Servicio de imágenes
en cardiología (50%).-----

ARTICULO 12º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y -
----- uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente
VIGANOTTI, Ivana (Leg. Nº 8444), como Jefe de Servicio de cardiología (50%).--

ARTICULO 13º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y -
----- uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente
ZAPATA, Emiliano Manuel (Leg. Nº 8464), como Jefe de Servicio de Cirugía
(50%).-----



ARTICULO 14°: DESIGNASE a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y -
----- uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente
SANCHEZ, José María (Leg. N° 8655), como Jefe de Servicio de Anestesia
(50%).-----

ARTICULO 15°: DESIGNASE a partir del primero (1°) julio y hasta el treinta y ----
----- uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente
CHUCHUY, Matías (Leg. N° 8531), como coordinador de guardia los días
sábados (25%).-----

ARTICULO 16°: DESIGNASE a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y -
----- uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente
GARCÍA, Carina (Leg. N° 8322), como coordinadora de guardia del servicio de
obstetricia (25%).-----

ARTICULO 17°: DESIGNASE a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y -
----- uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente
MACCHI, Hugo Edgardo (Leg. N° 8236), como jefe del servicio de terapia
intensiva (50%) y como coordinador de servicio de guardia los días domingo
(25%).-----

ARTICULO 18°: DESIGNASE a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y -
----- uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente
MORENO, Carlos Alejandro (Leg. N° 8221), como coordinador de servicio de
sala de Cirugía (25%).-----

ARTICULO 19° DESIGNASE a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y --
----- uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente
URRUTIA, Edgardo Andrés (Leg. N° 8284), como coordinador del Servicio de
diagnóstico por imágenes (25%).-----

ARTICULO 20° DESIGNASE a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y --
----- uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente
MARCOS, Mara (Leg. N° 8362), como Jefe del Servicio de Internación y clínica
médica (50%) y coordinador del Servicio de guardia clínica los días martes
(25%).-----

ARTICULO 21°: Notifíquese lo mencionado en los artículos anteriores a través ---
----- de la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 22°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda, y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 23°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

11 JUL 2025

1360

Salud y

VISTO: la nota enviada por la Secretaría de

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones como Jefe de ambulancias en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada; a partir del primero --
----- (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco
(2025) al agente RODRIGUEZ, Mariano Enrique (Leg. Nº 4041 -- D.N.I. 28.112.233) en
Cat. 86, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS
VEINTE CON DOCE CTVS. (\$895.520,12), importe que se actualizará con el porcentaje
que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como Jefe de
Ambulancias en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 17 por
-----cuarenta y cuatro (44) horas semanales, a partir del primero (1º) de julio
y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) hasta tanto ocupe
el cargo Jefe de Ambulancias en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda
----- y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1361

Villa Gesell,

11 JUL 2025

VISTO la nota enviada por la Secretaría de

Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones administrativas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero --
----- (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco
(2025) al agente BARTA, Miriam (Leg. Nº 3932 - D.N.I 21.456.188) en Cat. 86, sin
estabilidad, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS
VEINTE CON DOCE CTVS. (\$895.520,12), importe que se actualizará con el porcentaje
que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como Jefe de
Departamento de Enfermería en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 17, por
-----cuarenta y cuatro (44) horas semanales, a partir del primero (1º) de julio
y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) hasta tanto ocupe
el cargo de Jefe de Departamento de Enfermería en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda
----- y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1362

Villa Gesell,

11 JUL 2025

Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del quince (15), y hasta el treinta y uno (31) de julio del dos mil veinticinco (2025), como Médico Especialista al agente RODRIGUEZ, María Agustina (Leg. 8705 - DNI 37.869.500) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$256.805,84), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de julio del dos mil veinticinco (2025), como Médico Especialista al agente PEDROZA, Martha Graciela (Leg. 8704 - DNI 25.119.013) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$256.805,84), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

L 1363

Villa Gesell,

11 JUL 2025

Salud; y

VISTO: la nota enviada por la Secretaria de

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente BENITEZ, Xoana Andrea (Leg. Nº 3090 – D.N.I. 34.510.238) en Cat. 86, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTA CTVS. (\$610.581,90), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Secretaria de Salud.

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 22 por treinta (30) horas semanales, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

ARTICULO 3º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente BENITEZ, Xoana Andrea (Leg. Nº 3090 – D.N.I. 34.510.238) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de bonificación por dedicación exclusiva.

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente FIORITI, Antonella (Leg. Nº 4809 – D.N.I. 35.420.554) en Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO CTVS. (\$555.076,65), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como Jefe de División en el área de personal de salud.

ARTICULO 5º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 11 por cuarenta (40) horas semanales, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) hasta tanto ocupe el cargo Jefe de División en el área de personal de salud.

ARTICULO 6º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente FIORITI, Antonella (Leg. Nº 3090 – D.N.I. 34.510.238) el equivalente al cien por cien (100%) de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de bonificación por dedicación exclusiva.

ARTICULO 7º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 8º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 9º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

CP. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell